

zo de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 27 de 1 de abril de 1986, procede su oportuna corrección en los siguientes términos:

En la página 326, artículo 2.º, donde dice «...a fin de comprobar si queda producción de modo

fehaciente.» debe decir «...a fin de comprobar si queda demostrado de modo fehaciente...».

Badajoz, 7 de abril de 1986.

El Director General de la Producción Agraria,  
ENRIQUE DE MUSLERA PARDO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*EXPEDIENTE de expropiación forzosa de terrenos para obras de construcción de presa y zona regable en Aldea del Cano (Cáceres). Término municipal: Aldea del Cano y Cáceres. Provincia: Cáceres. C.O.P.U.M.A. número 16.*

#### INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto de obras arriba referenciado, con fecha 30-12-85, y llevando ello implícito la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, se abre Información Pública; a tenor del artículo 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento de 26-04-57, por término de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito, los datos que crea oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada que se expresa a continuación.

Igualmente, en el mismo término, pueden oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación y, en su caso, a la declaración de urgencia, debiendo entonces indicarse los motivos de preferente ocupación de otros bienes distintos a los comprendidos en la relación que se publica.

Las alegaciones por escrito y su justificación o comprobación documental pueden ser dirigidas al Servicio de Obras Hidráulicas de C.O.P.U.M.A., Sección de Contratación y Expropiaciones, en Mérida, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura, Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y periódicos «Hoy» y «Extremadura», pudiendo asimismo los interesados examinar el proyecto de razón en el mismo Organismo en Mérida, calle Juan Pablo Forner, 9-2.º, y en el Ayuntamiento del término municipal arriba expresado, en cuya Secretaría también pueden presentarse los escritos a que se hace mención más arriba.

Mérida, 2 de abril de 1986.

### RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: *Aldea del Cano*

| N.º de Finca                      | Relación de propietarios                                     | Tipo de terreno | Superficie afectada en m. <sup>2</sup> | Pago o Paraje          |
|-----------------------------------|--|-----------------|--|------------------------|
| 1                                 | D.ª M.ª Luisa Muñoz Torres Cabrera                           | Encinares       | 46'35 Ha.                              | «Atalaya»              |
| 2                                 | Herederos de D.ª Luisa M.ª Narváez y Macías                  | Encinares       | 1'30 Ha.                               | «Santiago de Bencalíz» |
| Término municipal: <i>Cáceres</i> |  |                 |  |                        |
| 3                                 | D.ª Paulina, D.ª Agustina y D.ª Remedios Nogales de los Ríos | Encinares       | 16'60 Ha.                              | «Coto Nogales»         |
| 4                                 | D.ª M.ª Luisa Lillo Puente                                   | Encinares       | 40'3120 Ha.                            | «La Zafra»             |